

CMF publica modificación a la norma sobre gestión de riesgos en sistemas de compensación y liquidación

La norma actualiza la NCG N°258, incorporando instrucciones relativas al proceso de compresión bilateral de cartera en los sistemas de contraparte central.

3 de septiembre de 2025.– La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, tras concluido el proceso de consulta pública, ha emitido la normativa que modifica la **Norma de Carácter General (NCG) N°258**, que establece los requisitos mínimos de gestión de riesgo de crédito y liquidez para los sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros. La actualización incorpora instrucciones relativas al proceso de compresión bilateral de cartera en los sistemas de contraparte central.

Las modificaciones establecen el proceso mediante el cual las órdenes de compensación previamente aceptadas se extinguen y se reemplazan por nuevas órdenes de compensación (denominadas órdenes de compensación remanentes). Esto permite reducir el número de contratos y el valor nocional bruto de las carteras, mientras que el riesgo de mercado del portafolio se mantiene constante, al igual que los requerimientos de garantías.

Asimismo, se establecen requisitos para el proceso de compresión para las Entidades de Contraparte Central (ECC) y sus participantes, entre los cuales se cuentan requisitos de trazabilidad de las operaciones sujetas a compresión, de forma previa y una vez ejecutado este proceso.

El detalle de las modificaciones, así como el respectivo [Informe Normativo](#), se encuentra disponible en la sección [Normativa del sitio web institucional](#).

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl |
Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)